

**Bogotá D.C., 9 de enero de 2020**  
**SDM-SC-7599**

Señor (a):  
**JIMMY SEVERO SANABRIA GARCIA**  
Calle 48 Sur N° 13 D-37 Este  
Barrio: Linares  
Telefono: 32112242211  
Ciudad

**REF: RESPUESTA SDM -312293**

Respetado señor SANABRIA:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000025048784 de fecha 9 de octubre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 via correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

**Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparando a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."** No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía ga informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

| Remitente                                                                                                                                                                                             |  | Destinatario                                                                                                                                                                                                                                |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>Por tipo y número de identificación</p> <p>DIRE - RAZÓN SOCIAL : JIMMY SEVERO SANABRIA GARCIA</p> <p>( NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 9032403510</p> <p>TIPO DE LA PERSONA : ACTIVA</p> |  | <p>ubicación</p> <p>ubicación registrada en RUNT</p> <p>Dirección: C/ 48 13 D 37 SUR</p> <p>Código postal: BOGOTÁ</p> <p>Departamento: BOGOTÁ D.C.</p> <p>Correo Electrónico: JIMMYSAN527@HOTMAIL.COM</p> <p>Teléfono móvil: 3150000000</p> |  |
| <p>Señor (a): JIMMY SEVERO SANABRIA GARCIA</p> <p>Calle 48 Sur N° 13 D-37 Este</p> <p>Barrio: Linares</p> <p>Telefono: 32112242211</p> <p>Ciudad</p>                                                  |  | <p>Señor (a): JIMMY SEVERO SANABRIA GARCIA</p> <p>Calle 48 Sur N° 13 D-37 Este</p> <p>Barrio: Linares</p> <p>Telefono: 32112242211</p> <p>Ciudad</p>                                                                                        |  |

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
C/ 37 - 35  
(1) 364 9400  
lidadbogota.gov.co  
5n: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

|                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                       |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.917-9                                                                                                                                                                    |  | Fecha de Emisión: 10/10/2019 10:07:43                                                                                                                 |  |
| Código de Verificación: 12151275                                                                                                                                                                                        |  | YV24245891000                                                                                                                                         |  |
| <b>Remisor:</b> ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación)<br><b>Dirección:</b> Calle 13 # 37 - 35<br><b>Teléfono:</b> 364 9400<br><b>Código Postal:</b> 111111 |  | <b>Destinatario:</b> JUAN SEVERO SANCHEZ SANCHEZ<br><b>Dirección:</b> Calle 13 # 37 - 35<br><b>Teléfono:</b> 364 9400<br><b>Código Postal:</b> 111111 |  |
| <b>Remisor:</b> ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación)<br><b>Dirección:</b> Calle 13 # 37 - 35<br><b>Teléfono:</b> 364 9400<br><b>Código Postal:</b> 111111 |  | <b>Destinatario:</b> JUAN SEVERO SANCHEZ SANCHEZ<br><b>Dirección:</b> Calle 13 # 37 - 35<br><b>Teléfono:</b> 364 9400<br><b>Código Postal:</b> 111111 |  |
| <b>Remisor:</b> ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación)<br><b>Dirección:</b> Calle 13 # 37 - 35<br><b>Teléfono:</b> 364 9400<br><b>Código Postal:</b> 111111 |  | <b>Destinatario:</b> JUAN SEVERO SANCHEZ SANCHEZ<br><b>Dirección:</b> Calle 13 # 37 - 35<br><b>Teléfono:</b> 364 9400<br><b>Código Postal:</b> 111111 |  |

De la Dirección de Tránsito y Circulación  
Calle 13 # 37 - 35  
Código Postal 111111

11 OCT 2019  
79.301.426

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará airtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria N° 1241055 de fecha 12/23/2019

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dictan dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto: Laura Anzola*

**Bogotá D.C., 9 de enero de 2020**  
**SDM-SC-7599**

Señor (a):  
**JIMMY SEVERO SANABRIA GARCIA**  
Calle 48 Sur N° 13 D-37 Este  
Barrio: Linares  
Teléfono: 32112242211  
Ciudad

**REF: RESPUESTA SDM -312293**

Respetado señor **SANABRIA**:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000025048784 de fecha 9 de octubre de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

*Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."* No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante gula de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

**Consulta por tipo y número de identificación**

|                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | JIMMY SEVERO SANABRIA GARCIA  |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉCULA Q UADANÍA - 1032403510 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                        |

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|            |                   |                     |                           |
|------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Dirección: | DG 48 13 B 37 SUR | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.               |
| Municipio: | BOGOTÁ            | Correo Electrónico: | JIMMY.SANABRIA@HOTMAIL.CO |
| Teléfono:  | 3211224221        | Teléfono móvil:     | 3150033390                |

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidad4bogota.gov.co](http://www.movilidad4bogota.gov.co)  
Información: Línea 196



[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso Ne. 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 1241055** de fecha **12/23/2019**

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

**"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

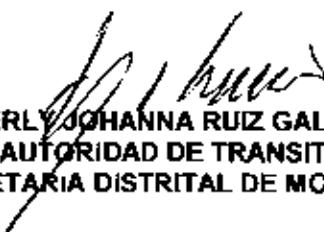
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que de cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

  
**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*Proyecto: Laura Anzola*

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16662

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                               |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-312293/ JIMMY SEVERO SANABRIA GARCIA                                      |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-7599 d el 9 DE ENERO DEL 2020                                          |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-312293.

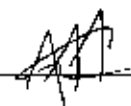
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)